



## **NORMAS DEL SERVICIO DE COMEDOR**

• El abono de este servicio se realizará **antes del día 5 de cada mes en la cuenta bancaria del comedor del centro: ES74 2038 7210 4764 0000 4478. La 1ª mensualidad deberá ingresarla desde que se le comunique el importe.**

• Debido a que la comida se solicita con días de antelación, si su hijo/a no asistiera al servicio, no se le devolvería la cantidad abonada. Sólo se descontará el importe por un período igual o superior a 5 días siempre y cuando se notificara con 2 días de antelación respecto al primer día de ausencia del servicio de comedor. Si estuviera en este caso, deberá comunicarlo **en la secretaría del centro**. Por aspectos contables, el reintegro de estas cuotas se hará el siguiente mes.

• Si por algún motivo decidiera dar de baja voluntaria a su hijo/a en el servicio de comedor, **deberá realizarlo por escrito**, presentando el documento **en la secretaría del centro**. La baja tendrá efecto el día siguiente de presentación del mismo, salvo que la fecha de baja solicitada sea posterior.

• **Una vez concedida la plaza tendrá 5 días para presentar la documentación requerida y realizar el ingreso de la cuota establecida. Pasado este tiempo sin que haya realizado dichos trámites, se entenderá que renuncia a la plaza.**

• **La falta de un pago causará baja automática de dicho servicio de comedor**, según la Orden de 11 de septiembre de 1996 del C.E.D.C.D. del 18 de septiembre de 1996 en su artículo 33.2.

• Deberán ser puntuales en la retirada del alumnado. **El retraso reiterado** por parte de los padres **para recoger a sus hijos/as** podrá ocasionar la **baja de este servicio**. Se les comunicará dicho horario una vez comience el servicio. Si quieren que sus hijos/as regresen solos/as, deberán firmar la autorización establecida.

• La cuota a pagar por cada comensal se publicará en el tablón de anuncios y en la web.

• Si por error, ingresa una cantidad superior a la que le corresponde, deberá reclamarla por escrito en la secretaría del centro antes de 30 días lectivos desde la fecha del mismo.

• En caso de producirse un accidente en el comedor, se avisará a la familia o autorizados/as según los datos aportados en la ficha del comedor para que se presenten en el colegio.

• Los comensales que tengan algún tipo de alergia deberán comunicarlo en la **secretaría del centro** mediante certificado médico. Sin certificado, no se suministrará la alimentación adecuada.

• Para la modificación de cuota hay que presentar la documentación pertinente que justifique dicho cambio. En caso de proceder el cambio de cuota, éste se hará efectivo 30 días después de la presentación de la documentación.

• Cualquier modificación de las normas se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la página web del mismo.